



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 396 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 03 NOV 2017

VISTO; la Solicitud por Descanso Médico con fecha 29 de setiembre del presente año, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por Salud promovido por la recurrente **Sra. Nancy TICA HUAMAN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente **Sra. Nancy TICA HUAMAN**, servidora del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) del Centro Salud de Acosvinchos de la U.E- 406-Red de Salud Huamanga, en la condición de Remunerada, solicita Licencia de enfermedad, Temporal del servicio por el periodo de (20) días del 24-09-2017 al 13-10-2017, para lo cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal Para el Trabajo, expedido por el facultativo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N°1706-2016-SERVIR/GPGSC y, conforme al Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece **que ante la interrupción del SERUMS por causa debidamente justificada, como la maternidad o enfermedad**, el serumista podrá finalizar su servicio posteriormente;

De conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, a esta dependencia corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/PRES, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/GR que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal;

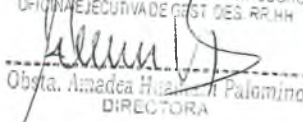
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones, a la **Sra. Nancy TICA HUAMAN**, con el cargo de Bióloga, servidora del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) del Centro Salud de Acosvinchos de la U.E- 406-Red de Salud Huamanga, por Veinte (20) días periodo comprendido entre el 24-09-2017 al 13-10-2017.



ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, previa las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH.

Obyta. Amadea Huayhuasi Palomino
DIRECTORA

AHP/mgz
mp